

EXP-UNC:0001754/2018

Córdoba, **19 FEB 2018**

VISTO

La RD 94/18; y

CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario de tipeo al consignar la fecha de aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Alejandra Cuestas.

Que corresponde subsanar el mencionado error.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º : Rectificar el 2º considerando de la RD 94/18 sólo en lo que se refiere a que la renuncia presentada es a partir del 9 de febrero de 2018.

Artículo 2º: Rectificar el artículo 1º de la RD 94/18, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Aceptar la renuncia presentada por la Señora Alejandra Cuestas (Legajo 23106) a partir del 9 de febrero de 2018, a su cargo nodocente categoría 2 agrupamiento administrativo (Decreto 366/06) personal permanente con funciones de Directora del Área Operativa de esta Facultad.

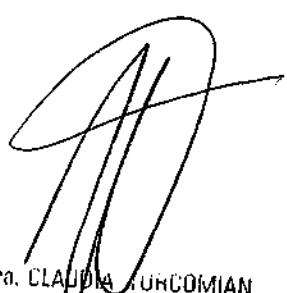
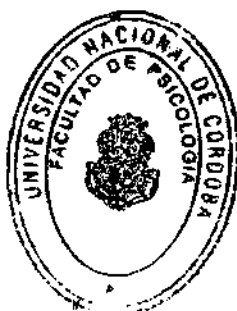
Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

96



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA FURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA